

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° E - 967 / 2009 /

COLINA, 01 de julio de 2009.

VISTO: 1) Carta de la Sra. LUISA MORALES JIMENEZ Presidenta de la JUNTA DE VECINOS CORDILLERA IV, TRAMO III, solicitando autorización para instalar una FERIA DE LAS PULGAS, el día Domingo 05 de julio de 2009, en las intersecciones de las calles NEMESIO ANTUNEZ con LO SECO, desde las 10:00 hasta las 17:00 horas, lo anterior a beneficio de la JUNTA DE VECINOS.

2) Providencia N° 1704 con fecha 18 de junio de 2009, del señor Alcalde.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 Inciso 1° y 63 letra LL de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE a la Sra. LUISA MORALES JIMENEZ Presidenta de la JUNTA DE VECINOS CORDILLERA IV, TRAMO III, a instalar una FERIA DE LAS PULGAS, el día 05 de julio de 2009, en las intersecciones de las calles NEMESIO ANTUNEZ con LO SECO, desde las 10:00 hasta las 17:00 horas

2.- El Alcalde suscrito como una forma de contribuir al éxito de lo propuesto, ha dado instrucciones para dejar exento de pago el respectivo permiso municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/rsch
DISTRIBUCION:

- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina